



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2
Tratado 104
Exp: 3/432/20

Montevideo, 10 FEB. 2020

ASUNTO: La necesidad de prorrogar para el presente año lectivo en la lenguas de Francés, Alemán y Lengua de Señas Uruguaya para los departamentos de Canelones, Colonia, Durazno, Montevideo, Río Negro, San José, Salto y Tacuarembó, habilitados por la Inspección respectiva y la Coordinadora del Programa Centro de Lenguas Extranjeras, atento a lo expuesto a fs. 1.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

1) Tomar conocimiento y prorrogar hasta el 28/2/2021, las listas extraordinarias y complementarias de Lengua Francés para los departamentos de Canelones, Durazno, Montevideo, Río Negro, Salto, San José y Tacuarembó, fs. 3 y de Lengua Alemán para los departamentos de Colonia, Canelones y Montevideo de fs. 4 y 4 vto., 5, y 6, a fin de cubrir vacantes para el presente año lectivo.

2) Prorrogar la validez del orden de prelación de aspirantes a dictar horas de Lengua de Señas Uruguaya aprobado por Resolución N° 39 Acta N° 34 del CES de fecha 5/07/17, fs. 7, a efectos de cubrir vacantes en los departamentos de Canelones y Montevideo para el presente año lectivo, atento a lo solicitado por la Coordinadora del Programa de Centro de Lenguas Extranjeras y la Inspección de Inglés.

Publíquese en página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, Inspección de Asignatura Inglés, al Departamento Docente, Oficina de Concursos, a las Inspecciones Regionales Metropolitana I y II, Norte I y II, Litoral, Centro Sur, Inspección Coordinadora de Asignaturas y a la Coordinadora de I Programa de CLE.

Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Social a sus efectos de la publicación de las citadas listas.

Cumplido, archívese.

POR EL CONSEJO

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES